



Huichapan, Hgo. a 19 de marzo de 2022.

El suscrito C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional de Huichapan, Estado de Hidalgo. En base a las facultades otorgadas por lo dispuesto en el Artículo 144 inciso VII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y Artículo 60 Fracción II inciso a, de la ley Orgánica Municipal. Otorga el presente nombramiento a:

M.A.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES ZAVALA LÓPEZ

como

**ENCARGADA DE UNIDAD DE CONTROL, GESTIÓN
DE CALIDAD Y DESEMPEÑO MUNICIPAL**

Con la seguridad de que desempeñara su cargo con eficiencia, honradez, amabilidad, transparencia, sentido de justicia, inclusión, equidad y lealtad a favor del bienestar común del municipio de Huichapan, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

“Sufragio Efectivo, No Reelección”
Presidente Municipal Constitucional



C. Emeterio Moreno Magos



Huichapan, Hgo. a 19 de marzo de 2022.

El suscrito C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional de Huichapan, Estado de Hidalgo. En base a las facultades otorgadas por lo dispuesto en el Artículo 144 inciso VII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y Artículo 60 Fracción II inciso a, de la ley Orgánica Municipal. Otorga el presente nombramiento a:

M.A.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES ZAVALA LÓPEZ

como

**ENCARGADA DE UNIDAD DE CONTROL, GESTIÓN
DE CALIDAD Y DESEMPEÑO MUNICIPAL**

Con la seguridad de que desempeñara su cargo con eficiencia, honradez, amabilidad, transparencia, sentido de justicia, inclusión, equidad y lealtad a favor del bienestar común del municipio de Huichapan, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

“Sufragio Efectivo, No Reelección”
Presidente Municipal Constitucional



C. Emeterio Moreno Magos



Huichapan, Hgo. a 19 de marzo de 2022.

El suscrito C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional de Huichapan, Estado de Hidalgo. En base a las facultades otorgadas por lo dispuesto en el Artículo 144 inciso VII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y Artículo 60 Fracción II inciso a, de la ley Orgánica Municipal. Otorga el presente nombramiento a:

M.A.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES ZAVALA LÓPEZ

como

**ENCARGADA DE UNIDAD DE CONTROL, GESTIÓN
DE CALIDAD Y DESEMPEÑO MUNICIPAL**

Con la seguridad de que desempeñara su cargo con eficiencia, honradez, amabilidad, transparencia, sentido de justicia, inclusión, equidad y lealtad a favor del bienestar común del municipio de Huichapan, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

Presidente Municipal Constitucional



C. Emeterio Moreno Magos



Huichapan, Hgo. a 19 de marzo de 2022.

El suscrito C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional de Huichapan, Estado de Hidalgo. En base a las facultades otorgadas por lo dispuesto en el Artículo 144 inciso VII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y Artículo 60 Fracción II inciso a, de la ley Orgánica Municipal. Otorga el presente nombramiento a:

M.A.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES ZAVALA LÓPEZ

como

**ENCARGADA DE UNIDAD DE CONTROL, GESTIÓN
DE CALIDAD Y DESEMPEÑO MUNICIPAL**

Con la seguridad de que desempeñara su cargo con eficiencia, honradez, amabilidad, transparencia, sentido de justicia, inclusión, equidad y lealtad a favor del bienestar común del municipio de Huichapan, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

"Sufragio Efectivo, No Reelección"
Presidente Municipal Constitucional



C. Emeterio Moreno Magos